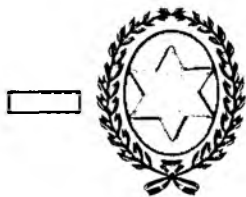


"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.347

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 11 de Mayo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 1796 del 30/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Cristina Alejandra Farfán	2890
M.ED. N° 1800 del 30/04/10 - Contrato de Locación de Servicios – Dra. Luz María Urgel García	2891
M.S.P. N° 1801 del 30/04/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Urdapilleta, Sergio Alberto y otros	2892
M.D.H. N° 1803 del 30/04/10 – Convenio Voluntariado Social: Dra. Hebe Yael Vargas	2892
M.G.S. y D.H. N° 1810 del 30/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sres. Espinosa Esteban Egidio y otros	2893
M.D. EC. N° 1812 del 30/04/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sres. Dada Gustavo Ernesto y Zamora Juan José	2894
M.ED. N° 1815 del 30/04/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Srta. Julia Elena Bayón Zayas	2894
M.F. y O.P. N° 1816 del 30/04/10 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	2895
M.F. y O.P. N° 1818 del 30/04/10 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmuebles ubicados en Dpto. Capital – Destino: Ampliación predio Centro Cívico Municipal	2896
M.D. EC. N° 1819 del 30/04/10 – Convenio de Comodato – Ministerio de Desarrollo Económico y la Municipalidad de Embarcación – Concede en Préstamo de Uso Precario y Gratuito Inmueble – Loc. de Embarcación – Dpto. San Martín	2896

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1797 del 30/04/10 – Designa personal temporario – Sra. Claudia Elizabeth Destefano	2897
M.ED. N° 1798 del 30/04/10 – Traslado de Personal – Sra. María Ester Cruz	2898
M.D. EC. N° 1799 del 30/04/10 - Designa personal temporario – Sr. Federico Martín Saravia	2898
M.ED. N° 1802 del 30/04/10 - Designa personal – Prof. María Elizabeth Gómez de Mahr	2898
M.ED. N° 1804 del 30/04/10 – Creación de cargo en la Escuela de Educación Técnica N° 3124 de Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán	2898
M.D.H. N° 1805 del 30/04/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Omar Robert Acosta	2898
M.ED. N° 1806 del 30/04/10 – Prórroga de designación de personal – Prof. Ana Silvia Romagnoli	2899
M.J. N° 1807 del 30/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Jesús Daniel Rodríguez	2899
M.G.S. y D.H. N° 1808 del 30/04/10 – Asignación Interina de Funciones en carácter de Subrogante – Lic. Graciela del V. Ramírez	2899
M.J. N° 1809 del 30/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Juan Eduardo Maidana	2899
M.J. N° 1811 del 30/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ernesto Acarapi Mamani	2899

Pág.

M.J. N° 1813 del 30/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena - Interno Penado Sosa Villalba Emiliano	2899
M.F. y O.P. N° 1814 del 30/04/10 – Prestación de servicios en carácter de colaboración – Srta. Patricia Soledad Fernández	2899
M.S.P. N° 1817 del 30/04/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sres. Adolfo Gavi y Miguel Serapio	2900
M.F. y O.P. N° 1820 del 30/04/10 – Prestación de Servicios en carácter de Colaboración – Sra. Mirta Adolfiná Gómez	2900
M.D.H. N° 1821 del 30/04/10 – Comisión de Servicios – C.P.N. Nicolás Giménez	2900

RESOLUCION

N° 15215 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 249	2900
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15002 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 02/10	2901
N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10	2902
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10	2902

LICITACION PUBLICA

N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010	2902
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 15218 – Ministerio de Educación U.C.E.P.E. N° 04/10	2903
N° 15217 – Ministerio de Educación U.C.E.P.E. N° 03/10	2904

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15214 – Ministerio Público de Salta N° 03/10	2904
N° 15191 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 72/10	2904
N° 15190 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 73/10	2905

CONCURSO DE PRECIOS

N° 15219 – Municipalidad de Tartagal – Exp. N° 03/10 – Adquisición de Luminarias Completas	2905
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 15200 – Las Vistas S.A. – Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5	2905
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 15154 – I.P.V. Gloria Angélica Donaire – c/Res. N° 175/2010	2906
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 15203 – Inocencio Papadopulos – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.689	2908
--	------

Pág.

N° 15202 – Papadopulos VIII – Dpto. San Carlos, Lugar: Las Cortaderas – Expte. N° 19.192	2908
N° 15196 – UAUCU II – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.010	2909
N° 15074 – Alcalina I – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.346	2911
N° 15051 – Paulita – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.204	2911
N° 14772 – Gemma del Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 19.691	2913

SUCESORIOS

N° 15212 – Medina Miguel Roberto – Expte. N° 301.220/10	2913
N° 15209 – Erazo Martín – Expte. N° 226.418/08	2913
N° 15199 – Cabral, Segundo Amadeo – Expte. N° 011.203/09	2913
N° 15198 – Moreno Ernesto Víctor y Lazarte Ysabel Yolanda – Expte. N° 19.429/09	2913
N° 15197 – Paz Heriberto Santos – Expte. N° 16.433/07	2914
N° 15195 – Garzón, Mateo – Expte. N° 290.509/09	2914
N° 15192 – Guaymás, María Laura; Chilo, Gervasio – Expte. N° 271.320/09	2914
N° 15189 – Pérez, Alfredo – Expte. N° 286.393/09	2914
N° 15185 – Tolaba, Jesús Natividad – Expte. N° 280.268/09	2914
N° 15184 – Estrada, María Elena Francisca – Expte. N° 284.869/09	2914
N° 15183 – Colque, Benita – Expte. N° 302.681/10	2915
N° 15170 – Alavar, Santos Tecla – Expte. N° 1-289.317/09	2915
N° 15169 – Aguierre, Ana; Molina, María Margarita – Expte. N° 1-154.490/06	2915
N° 15160 – Gómez, Marcelo – Expte. N° 299.385/10	2915
N° 15139 – Víctor Flores – Expte. N° 298.618/10	2915
N° 15138 – Gómez, Manuel – Expte. N° 282.383/09	2916
N° 15133 – Ramírez Raúl Santos – Expte. N° 1-264.154/09	2916
N° 15120 – Yañez de Muñoz, Isabel Marina – Expte. N° 28.9932/09	2916
N° 15119 – Hemsy, Mauricio – Expte. N° 266.156/09	2916
N° 15118 – Fanny Esther Fernández de Rioja – Expte. N° 300.465/10	2916
N° 15116 – Jaime Basilia – Expte. N° 18.749/09	2917

REMATE JUDICIAL

N° 15161 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 143.037/05	2917
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15204 – Salva Florentina Mónica vs. SALCONS S.A. – Expte. N° 2-256.193/09	2917
N° 15181 – Mario Raúl Sola c/Juan Milanesi; Héctor Milanesi y otros – Expte. N° 14.921/05	2917
N° 15100 – González Delfino, Juan José vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier – Expte. N° 10.924/09	2917

EDICTO DE QUIEBRA

N° 15164 – Sindicatura Ex Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. s/Quiebra vs. Moreno, Rosa del Valle – Expte. N° 3.104/02 – Tucumán	2918
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 15208 – Dirección General de Rentas c/Paz, Benjamín s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo – Expte. N° EXP. 146.092/05/05	2918
--	------

Pág.

Nº 15194 – Tapia, Alfredo Ramón c/Murga, Adolfo - Expte. Nº B-177.898/07	2918
Nº 15156 – Provincia de Salta c/Garay Bautista, Luis Alberto – Expte. Nº 239.476/08	2919

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 15182 – Central Térmica Güemes S.A.	2919
Nº 15106 – Central Térmica Güemes S.A.	2919

AVISO COMERCIAL

Nº 15201 – SONALL S.R.L.	2920
-------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 15216 – Federación Médica de Salta, para el día 31/05/10	2920
---	------

ASAMBLEAS

Nº 15213 – Asociación Civil Soldados Reservistas Operativos Malvinas, para el día 11/06/10	2920
Nº 15211 – Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad “General Manuel Belgrano”, para el día 28/05/10	2921
Nº 15210 – SER, para el día 29/05/10	2921
Nº 15207 – Centro Vecinal Las Maravillas, para el día 04/06/10	2921
Nº 15188 – Club de Jardinería San Fiacre, para el día 10/06/10	2922
Nº 15187 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Rio Colorado, para el día 27/05/10	2922

RECAUDACION

Nº 15220 – Del día 10/05/10	2922
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO Nº 1796

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 113.277/2009 – código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Ser-

vicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Cristina Alejandra Farfan, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se suscribió a fin de que la referida profesional se desempeñe como Equipo Técnico, en el marco del Proyecto “Por una Sociedad sin Violencia”,

correspondiente a la Addenda III, protocolizada por resolución nacional n° 1184/2009 y aprobada por decreto provincial n° 3510/2009, cuyo período de ejecución se prorrogó hasta el 31 de julio de 2010, mediante resolución n° 145/2010, emanada de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que la nombrada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de febrero de 2010 y por el término de seis (6) meses.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la suscripción del contrato será atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la subadministración del Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N.

Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Cristina Alejandra Farfan, D.N.I. n° 24.697.888, cuyo texto se adjunta al presente.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada en la cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320050300 – Asistencia y Promoción Niños y Adolescentes, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1800

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-165.908/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Dra. Luz María Urgel García; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Dra. Luz María Urgel García, a fin de que la misma continúe prestando Asesoramiento Profesional en la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación;

Que la necesidad de dicha contratación surge del caudal de trámites que se gestionan en la mencionada Secretaría, la cual requiere la tramitación y asesoramiento por parte de dicha profesional, teniendo en cuenta además la mayor responsabilidad asignada a la Dra. Urgel;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Dra. Luz María Urgel García, D.N.I. N° 92.908.031, desde el 1 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Código 071130010100 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1801

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 10.828/09-código 170

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón

de la Nueva Orán, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1803

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.980/2009 - código 153 (corresponde 1).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Voluntariado Social, celebrado entre la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano y la doctora Hebe Yael Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se realiza, a solicitud del Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario, dependiente de la referida Secretaría, atento la demanda permanente de brindar asesoramiento jurídico en el mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que el referido convenio se celebra en el marco de la ley n° 25.855, la que tiene como objeto promover el voluntariado social y regular las relaciones entre los voluntariados sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades y establece que la prestación de servicios por parte del voluntariado no podrá reemplazar al trabajo remunerado y se presume ajeno al ámbito de la relación laboral y de la previsión social, debe tener carácter gratuito, sin perjuicio al reembolso previsto en el artículo 6°, inciso e) del citado plexo normativo.

Que el citado acuerdo tiene vigencia desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que la cláusula Sexta del convenio contenido en autos reconoce a la doctora Hebe Yael Vargas la suma de \$ 400,00 mensuales, en concepto de reembolso por aplicación del citado artículo, debiendo la misma presentar los correspondientes comprobantes, de conformidad con la reglamentación vigente.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, las Unidades Operativas Presupuesto y Contabilidad y de Sindicatura Interna y Departamento Personal, del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la intervención previa que le compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto n° 2567/2008.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Voluntariado Social, celebrado entre la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano y la doctora Hebe Yael Vargas, D.N.I. n° 26.897.979, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 036320050100.415123.1004 CT ASP - Programas Especiales, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1810

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 88-8.921/09

VISTO el expedientes de referencia, mediante el cual la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los señores Esteban Egidio Espinosa, Diego José Augusto Liborio, Gabriel Alejandro Cuello, Gonzalo Matías Zenzano y José Roberto Aguirrez, para desempeñar funciones como Combatientes de la Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales, con vigencia al 01/01/10 y por el término de doce meses; y,

CONSIDERANDO:

Que la dependencia contratante fundamenta su pedido en las necesidades del servicio, siendo menester conformar la dotación actual del personal de la Brigada de Lucha contra Incendios Forestales, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas, no contraviniendo las presentes contrataciones las disposiciones vigentes en la materia;

Que en las actuaciones de referencia interviene el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de cabecera, indicando la imputación presupuestaria correspondiente al gasto en cuestión, adjuntando los respectivos reportes preventivos (fs. 56 a 70);

Que en virtud a todo lo expresado precedentemente, la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen N° 132/10 (fs. 71), estimando pertinente que se confeccione el instrumento legal correspondiente en virtud de la intervención favorable del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (fs. 73) y el cumplimiento de lo dispuesto en Memorándum N° 01/09 del Titular del Gobierno de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los señores que se detallan a continuación, con vigencia al 01 de Enero de 2010 y por el término de doce (12) meses, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal:

Espinosa, Esteban Egidio – D.N.I. N° 20.413.060.-

Liborio, Diego José Augusto – D.N.I. N° 25.783.955.-

Cuello, Gabriel Alejandro – D.N.I. N° 24.354.077.-

Zenzano, Gonzalo Matías – D.N.I. N° 28.051.354.-

Aguirrez, José Roberto – D.N.I. N° 24.138.303.-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción: Dirección y Conducción Protección Civil (021.210.01.01.00) Cuenta Contable: Servicio Técnico Profesional (413400), Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1812

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente n° 136-34.445/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Ganadería y Producción Animal de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de Personal de Planta Temporaria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 5102/09 se aprueba la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta

Temporaria de los Dres. Gustavo Ernesto Dada y Juan José Zamora en la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar las designaciones de los Médicos Veterinarios que desempeñan sus funciones en el Programa Ley Provincial N° 6902;

Que los mencionados profesionales realizan periódicamente tareas en los puestos de control de rutatas, inspección veterinaria en mataderos habilitados, controles en cámaras frigoríficas y demás establecimientos comerciales ubicados dentro del territorio provincial;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto por los Decretos N° 4062/74 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase por el término de cinco (5) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, de las personas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 - Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1815

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-156.126/09 Adj. 159-166.382/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta. Julia Elena Bayón Zayas; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se prorroga el contrato a la Srta. Julia Elena Bayón Zayas, a fin de que la misma continúe prestando servicios en el Departamento Fojas de Servicios dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del agente, se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta. Julia Elena Bayón Zayas, D.N.I. N° 25.069.218, desde el 01 de Enero de 2.010 y hasta el 31 de Diciembre de 2.010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF I – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1816

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 16-61.720/10 y 289-356/10

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, conforme a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 365.900,00 (Pesos trescientos sesenta y cinco mil novecientos), según detalle obrante en Anexos I y II del presente instrumento.

Art. 2° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010 de la Jurisdicción 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un monto total de \$ 187.600,00 (Pesos ciento ochenta y siete mil seiscientos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III del presente instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 18.03.10 y 23.03.10 – Batch N°s 3518210 y 3523604, que contie-

nen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1818

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 226-18.478/10

VISTO la Ley 7596 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el Departamento Capital - Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la citada normativa, los inmuebles a expropiar identificados con las Matrículas N° 62109 y 69352 de la Sección F, Manzana 132, Parcelas 1 y 7, respectivamente serán destinados, exclusivamente, a la ampliación del predio del Centro Cívico Municipal;

Que a fs. 06 Obra intervención de la Secretaría Legal y Técnica, la cual dictamina que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2614, amerita la intervención de la Dirección General de Inmuebles;

Que a fs. 08 el Sub Programa de Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles informa que el Valor Fiscal incrementado en un 30% del inmueble Matrícula N° 62109 del departamento Capital - Salta, es de \$ 5.506,44 (Pesos Cinco Mil Quinientos Seis con 44/100), y del inmueble Matrícula N° 69352, es de \$ 10.366,34 (Pesos Diez Mil Trescientos Sesenta y Seis con 34/100) de conformidad a lo determinado en el Artículo N° 17 y concordantes de la Ley N° 4272, modificatoria de la Ley N° 1336;

Que a fs. 13, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta volante de imputación preventiva;

Que en razón de lo expuesto, el área legal correspondiente manifiesta que conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el trámite tendiente al dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas Catastrales Nros. 62.109 y 69.352 de la Sección F, Manzana 132, Parcela 1 y 7, respectivamente, del Departamento Capital, con destino, exclusivo, a la ampliación del predio Centro Cívico Municipal.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 15.872,78 (Pesos Quince Mil Ochocientos Setenta y Dos con 78/100) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles consignados en la Ley 7596, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 30 de Abril de 2010

DECRETO N° 1819

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-18.999/05

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por su titular,

C.P.N. Juño César Loutaif y la Municipalidad de Embarcación, representada por el Señor Intendente Don Alfredo Miguel Llaya; y,

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Convenio tiene como objeto conceder en préstamo de uso precario y gratuito a la Municipalidad de Embarcación, el inmueble identificado como Sección B, Manzana 34-a, Parcela 2, Matrícula 15.078, Plano N° 883, localizado en el Pasaje Patrón Costas s/ n°, Barrio 25 de Mayo, de la Localidad de Embarcación del departamento San Martín;

Que el Ministerio de Desarrollo Económico se reserva el derecho de rescindir unilateral el presente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al art. 2.284 del Código Civil; asimismo ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Municipalidad, el Ministerio de Desarrollo Económico, previa verificación y sin intimación o notificación podrá rescindir el presente convenio;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial ha tomado la intervención que le compete conforme lo establece el Decreto N° 1.407/06;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Comodato, el que como Anexo I forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito el inmueble identificado como Sección B, Manzana 34 -a, Parcela 2, Matrícula 15.078, Plano N° 883, localizado en el Pasaje Patrón Costas S/N°, Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Embarcación del departamento San Martín, a la Municipalidad de Embarcación, representada por el señor Intendente Alfredo Miguel Llaya, D.N.I. N° 10.491.482, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene, de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de

Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quién deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Sarason

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1797 - 30/04/2010 - Expte. n° 10.305/09 - código 76

Artículo 1° - Modifícanse la planza y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", aprobada por Decreto n° 3603/99, del siguiente modo:

- Transferir desde el Sector Admisión y Egreso el cargo 174, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

- Al Programa Enfermería, en el orden 164.1, modificando la ubicación escalafonaria: administrativo por enfermería y la denominación: auxiliar administrativo por enfermera.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Claudia Elizabeth Destefano, D.N.I. n° 23.035.389, matrícula profesional n° 0895, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6963 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Julia Gómez, según Decreto n° 668/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", deberá dejar sin efecto el Convenio, suscripto con la señora Claudia Elizabeth Destefano, D.N.I. n° 23.035.389, matrícula profesional n° 0895.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1798 - 30/04/2010 - Expedientes N°s 159-131.608/08 Adj. 159-156.639/09

Artículo 1° - Trasládase, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. María Ester Cruz, DNI N° 11.038.827, Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4637 "María Magdalena Goyechea de Güemes" de la localidad Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, hacia la Escuela de Educación Técnica N° 3150 (Ex. 5015) "Pacto de los Cerrillos" de la localidad Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, reubicándose a la misma en el cargo de Función Auxiliar, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, y en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo ordenado en el artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 03 - Gasto en Personal - Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1799 - 30/04/2010 - Expediente N° 136-34.256/10

Artículo 1° - Designase al Sr. Federico Martín Saravia, D.N.I. N° 11.080.738, como Personal de Planta Temporal del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción

y CA correspondientes al Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1802 - 30/04/2010 - Expte. N° 140-5.281-09

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planamiento Educativo, a la Profesora María Elizabeth Gómez de Mahr - DNI N° 13.346.844 con 12 (doce) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 05 - Gasto en Personal - Código 071340020500.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1804 - 30/04/2010 - Expediente N° 102-14.964/09

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Secretario de 2da. categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.124 "Crucero ARA Gral. Belgrano" de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1805 - 30/04/2010 - Expediente n° 1.200/08-código 232 (corresponde 1 y original)

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Omar Robert Acosta, D.N.I. n° 7.263.909, con domicilio en calle Radio del Plata n° 2646-Barrio Intersindical, de esta ciudad, en contra del decreto n° 353/08, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1806 – 30/04/2010 – Expte. N° 140-5.249/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Ana Silvia Romagnoli – DNI N° 11.538.393, con 12 (doce) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF – 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1807 – 30/04/2010 – Expte. N° 50-13.804/08

Artículo 1° - Deniegase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jesús Daniel Rodríguez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1808 – 30/04/2010 – Expte. N° 235-002.974/09

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 091/09 dictada por la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Asígnase interinamente en el carácter de Subrogante al cargo de Jefe de Departamento de Presos y Liberados de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 03 de septiembre de 2009, a la Lic. Graciela del V. Ramírez, D.N.I. N° 12.958.753, Cargo N° 11 – Subsecretaría de Políticas y Asuntos Penitenciarios – aprobado por Decreto N° 1546/08, con derecho a la percepción de las diferencias remunerativas existentes entre el cargo de base y la de Jefe de Departamento de Presos y Liberados, mientras dure el desempeño de funciones de la Titular Provisorio, quien cumple funciones de Mayor Jerarquía en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo presente se imputará a la partida respectiva de Régimen Penal Juvenil – Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1809 – 30/04/2010 – Expte. N° 199-33.754/06 Cpde. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Eduardo Maidana, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1811 – 30/04/2010 – Expte. N° 41-44.101/05

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ernesto Acarapi Mamani, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1813 – 30/04/2010 – Expte. N° 145-2.591/07 y Rfte. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Sosa Vilalba Emiliano, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1814 – 30/04/2010 – Expte. N° 11-0095.669/10

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración en la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, de la Señorita Patricia Bolecad Fernández, D.N.I. N° 29.570.737, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicios.

URTUBEY – Parodi – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1817 - 30/04/2010 - Expte. n° 8.666/10 - código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorroganse las designaciones temporarias en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de La Sierra, de las personas que mas abajo se detallan, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96:

Adolfo Gavi - D.N.I. n° 14.917.985, agrupamiento T, subgrupo: 1, promotor de salud.

Miguel Serapio - D.N.I. n° 26.714.449, agrupamiento T, subgrupo: 1, promotor de salud.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061300, Ejercicios 2009 y 2010.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1820 - 30/04/2010 - Expte. N° 22-417.559/09 y Nota N° 33/09.

Artículo 1° - Autorízase la Prestación de Servicio en carácter de colaboración de la Sra. Mirta Adolfini, Gómez - DNI N° 28.921.143 agente de planta permanente dependiente de la Dirección General de Rentas a la Cámara de Senadores - Bloque de Senadores Justicialistas de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1821 - 30/04/2010 - Expediente n° 1.171/10 - código 224

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del 2010, autorizase la comisión de servicios en el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, del C.P.N. Nicolás Gimenez, D.N.I. n° 8.183.660, dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1796, 1800, 1801, 1803, 1810, 1812, 1815, 1816 y 1819, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 15215

F. N° 0001-23851

Sala, 18 de Marzo de 2010

RESOLUCIÓN N° 249

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 8.667/2010 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dar por autorizada y aprobada la contratación directa por la impresión de la primera etapa (cien ejemplares) de manuales, solicitados por la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de los Manuales de Normas y Procedimientos de la Descentralización de Políticas Sociales, necesarios para la capacitación, relacionada a dicha descentralización, que la referida secretaría tiene a su cargo en los municipios del interior de la Provincia.

Que a f. 14 rola el Cuadro Comparativo de Precios del cual surge que la contratación contenida en autos ha sido adjudicada a la firma Mundo Gráfico S.A., cuya oferta es la de menor precio.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que, la ley n° 6838 en el artículo 13, inciso h) establece "... cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia... se podrá efectuar contratación directa".

Que en autos se efectuó la contratación por aplicación de lo normado por dicho artículo y su decreto reglamentario n° 1448/96, ello en razón de que el pedido se efectuó en fecha 11 de marzo de 2010 y la entrega de los manuales estaba prevista para el 18 del mismo mes y año, lo que impedía realizar la contratación por cualquier otro medio establecido en la citada ley.

Que la contratación directa es un trámite de excepción, a los procedimientos de concurso de precios o licitación pública.

Que en el caso de autos existe una razón de urgencia, que esta dada por el escaso tiempo existente hasta la fecha de entrega, contando desde que se efectuó el pedido.

Que se ha sostenido que no toda urgencia admite la excepción procedimental. La urgencia debe ser concreta, inmediata, probada y objetiva, es una cuestión de hecho,

concreta actual que debe ser analizada en particular por la autoridad competente debidamente acreditada.

Que en la compra directa en el marco del artículo 13, inciso h) de la citada ley no esta prohibido su uso oportuno sino su abuso, lo que ocurriría cuando se utilice dicho sistema de contratación en circunstancia que no lo justifique.

Que las razones de la urgencia están debidamente justificadas por lo expresado precedentemente, existiendo a tal pedido la providencia del titular de este Ministerio.

Que las presentes actuaciones cuentan con la anuencia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Que las Unidades Operativa Contrataciones y de Sindicatura Interna y la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo correspondiente.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por autorizado y aprobado el proceso de contratación directa efectuado por la Unidad Operativa Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero de esta Area de Gobierno, para la impresión de la primera etapa de cien (100) ejemplares de Manuales de Normas y Procedimientos de la Descentralización de Políticas Sociales, solicitados por la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente acto administrativo.

Art. 2° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, a efectuar el pago de la suma Diecinueve Mil Quinientos Dos Pesos (\$ 19.502,00), a nombre de la firma Mundo Gráfico S.A., correspondiente a la factura B n° 0001-00000880/2010.

Art. 3° - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta n° 036320210100.412311.1000 - Bienes de Consumo - Producto de Papel (Act. Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas), del Ejercicio 2010.

Art. 4° - Dejar establecido que la presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial.

Art. 5° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

Imp. \$ 390,00

e) 11 al 13/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15002

F. N° 0001-22504

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

U.C.E.P.E.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 02/10

Escuela N° 4355 "María Luisa López Ex 548"

Localidad: Tolombón

Departamento: Cafayate – Provincia Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 del mes de Mayo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/06/2010, hs. 09:30.

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 14/05/2010

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 50/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chacó – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Límite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 15095

F. N° 0001-23669

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81218612-0-123

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un período de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES http://www.anses.gob.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

Ramiro Villafañe Correa

A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte
Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00

e) 06 al 28/05/2010

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 15218

F. N° 0001-23854

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 04/10

Presupuesto Oficial: \$ 470.201,32

Obra: “Refacciones en la Escuela N° 5164 – Dr. Martín Raúl Mainolli”

Localidad: Salta – Capital

Departamento: Provincia de Salta

Fecha de apertura: 01/06/2010 – Horas 10:30

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) de monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: De Milagro N° 398.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 27/06/10 a hs. 14:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 01/06/2010
hs. 10:00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica.
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 11 y 12/05/2010

O.P. N° 15217 F. N° 0001-23854

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 03/10

Presupuesto Oficial: \$ 272.940,79

Obra: “Refacciones en la Escuela N° 5022 Amadeo
Sirolli”

Localidad: Salta – Capital

Departamento: Provincia de Salta

Fecha de apertura: 01/06/2010 – Horas 09:30

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del
monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Del
Milagro N° 398.

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos Trescientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 27/06/10 a hs.
14:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 01/06/2010
hs. 09:00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 11 y 12/05/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15214 F. N° 0001-23850

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa con Precio Testigo N° 03/10 “Adquisición de llaves criptográficas – Expte. N° 130-13.306/10”. El Colegio de Gobierno por Res. N° 7485/10, ha dispuesto:

“Adjudicar a la empresa Boulevard Sur la adquisición de cincuenta (50) llaves criptográficas “e-Pass 2000” Token USB (32Kb) más colgante por un monto total de \$ 5.860,00 (Pesos cinco mil ochocientos sesenta), IVA incluido.”

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 11/05/2010

O.P. N° 15191 F. N° 0001-23821

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 72/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuartos, Traseros y Tripa”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7. Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 18 de Mayo de 2010 – Horas:
10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.050,00 (Pesos: Veinticuatro mil cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Interfonos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 11/05/2010

O.P. N° 15190 F. N° 0001-23820

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 73/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 50-15.705/10 "Adquisición de Materiales para la Construcción de Sala de Pasteurización y ensachado de leche fluida - I° Etapa" con destino a Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Modelo de Rosario de Lerma.

Fecha de Apertura: 18 de Mayo de 2.010 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.523,37 (Pesos: Veintium mil quinientos veintitrés con treinta y siete centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 11/05/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 15219 F. N° 0001-23855

Municipalidad de Tartagal

Concurso de Precios

Art. 10 Ley 6838 - Expte. 03/10

Adquisición de doscientas ochenta y ocho luminarias completas con equipos auxiliares, lámpara y fotocélula

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal por medio de Resolución Municipal N° 15.700/10 llama a Concurso de Precios con la modalidad prevista en el Art. 10 de la ley 6838 para adquisición de doscientas ochenta y ocho luminarias completas con equipos auxiliares, lámpara y fotocélula cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

Por informe y venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal, San Martín N° 354
Horario: 08:00 a 13:00 - Apertura de las propuestas: Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal, San Martín N° 354 el día 19 de Mayo de 2010. Horas: 11:00.

CPN Víctor Acosta
Secretario de Hacienda
María Enriqueta Sosa
Jefe de Compras

Imp. \$ 50,00 e) 11/05/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 15200 F. N° 0001-23833

Ref. Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5

Los propietarios del inmueble Matrícula n° 2776 que unificó las Matrículas N° 728 y 653 del Departamento Cachi, Sociedad Las Vistas S.A., CUIT N° 30-70932712-3, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que los mismos irrigan 1,5356 has de ejercicio eventual con un caudal de 0,8061 lts./seg. aguas derivadas del Río Las Trancas, margen izquierda y 4,1200 has de ejercicio permanente con un caudal de 2,163 lts./seg. con agua del Río Cachi, respectivamente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/05/2010

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 15154

F. v/c Nº 0002-0665

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Gloria Angélica Donaire (D.N.I. Nº 12.959.710) de la Resolución IPV Nº 175 dictada el 07/04/2.010 respecto del inmueble identificado como Manzana 44 A - Parcela 04 - 100 Viviendas en Orán - Dinarco - Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177º de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 07 de Abril de 2010

RESOLUCION Nº 175

VISTO la Resolución I.P.V. Nº 884/07, por la que se adjudica a la Sra. Gloria Angelica Donaire (D.N.I. Nº 12.959.710), titular del Legajo D-189, una unidad identificada como Manzana.44 a – Parcela 04, componente del Grupo Habitacional “100 Viviendas en Orán – Dinarco – Provincia de Salta”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión, por parte de los beneficiarios, a fs. 23/26 Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen Nº 73/10, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribir en su totalidad:

“Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Donaire, Gloria Angélica – Manzana “44A” – Parcela 04 – Grupo Habitacional 100 Viviendas Orán – Dinarco. Cabe for-

mular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan:

“Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581, bajo el régimen de tenencia precaria según surge del “Acta de Tenencia Precaria” de fecha Octubre de 2.007 y de la Resolución IPV Nº 884/07 de fecha 10/04/07 en la que en su Art. 1º se adjudica a la Sra. Donaire, Gloria Angélica, la unidad habitacional de la referencia, rolante a fs. 10 y vta.

“Que conforme surge de fs. 14 y 21, oportunamente se efectuaron sendas Inspecciones de Habitabilidad en la referida vivienda con fechas 03/12/09 y 12/02/10 respectivamente, las cuales arrojaron como resultado el siguiente: La primera de las inspecciones antes referida, observa No Habitada, y en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente reza, cito: “...Nadie responde a los llamados. Preguntado a los vecinos Manza. 44º, Parcela 06, sobre la real situación del presente inmueble, me informaron que la vivienda no es habitada en forma normal y permanente, que a veces viene una persona mayor a ver la vivienda.

“Observaciones: Con signos de abandono, presenta yuyos crecidos en fondo y frente de la casa. (se acompañan fotografías)”; a su vez la segunda inspección efectuada en fecha antes referida, también observa No Habitada, manifestando en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente, cito: “...Nadie respondió a mis reiterados llamados. Preguntado a los vecinos sobre la real situación habitacional del presente inmueble me informaron que hace mucho tiempo no viene la Sra. Donaire a realizar limpieza. De vez en cuando aparecía la nombrada y luego se retiraba de la casa. No vive en forma normal y permanente en la casa adjudicada. Observaciones Yuyos crecidos en todo el frente de la vivienda. Vecino de la Parcela 03 manifiesta que ingresaron por el fondo para sacar un perro muerto que seguía atado en casa de la Sra. Donaire.”, agregándose a fs. 15/18 copias de fotografías oportunamente tomadas a la vivienda inspeccionada por los ujieres intervinientes, al solo efecto de reforzar las observaciones vertidas en las actas confeccionadas pertinentemente, y de ampliar la prueba acompañada en autos.

Que a efectos de los resultados negativos que arrojaron las inspecciones realizadas en lo que concierne a la habitabilidad de la vivienda que nos ocupa, se procedió en legal tiempo y forma al envío de “No-

tificación de Ocupación” en fecha 03/12/09 rolante a fs. 20 y vta., intimando a los adjudicatarios a efectuar el pertinente descargo justificando la no habitabilidad y a cumplir con la obligación asumida en el Acta de Tenencia Precaria, sin que hasta la fecha haya realizado presentación alguna ante este Organismo.

“Que en virtud de lo supra expuesto los adjudicatarios incurrieron indubitablemente en el incumplimiento de la Obligación de Habitar la vivienda, configurándose de tal modo la causal de revocatoria que expresamente establece la Resolución IPV N° 026 en su art. 7° inciso 1 que reza: “...se establecen como causales de de revocatoria de adjudicaciones y permisos de ocupación otorgados por el Instituto Provincial de Vivienda, las siguientes: 1.- La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., dentro del plazo de 5 (cinco) años de ocupación mínima, contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores”.

“Que es del caso señalar además que los adjudicatarios suscribieron el Acta de Tenencia Precaria antes referida, en cuya virtud asumen la Obligación que expresamente reza su cláusula primera, cito: “...La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento El Instituto Provincial de Vivienda procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida.”; por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Acta de Tenencia Precaria.

“Que por último, surge oportuno destacar que además de configurarse indubitablemente las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que los adjudicatarios no presenta una real necesidad de vivienda, lo que va en detrimento de aquel que sí la necesita, situación ésta totalmente atentatoria no sólo contra el espíritu que persigue la política de esta Institución que no es otro que el de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita, sino también a lo preceptuado por la “Convención de los Derechos Humanos”, y

suscripta por nuestra República, de dar una vivienda digna a quien lo necesita; provocando esta conducta desaprensiva de quien no habita efectivamente la vivienda otorgada, situaciones totalmente injustas e ilegítimas que se configuran con la usurpación, y que a su vez se agravan con la presentación de Recursos de Amparo, buscando avalar como dije, situaciones ilegítimas e ilegales, causando un inevitable perjuicio al demorar de tal forma dar una solución urgente a las miles de personas que en situaciones desesperantes, aún así, digna paciente y honorablemente esperan una solución ante este Instituto.

“Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. Donaire, Gloria Angélica en Manzana 44 A, Parcela 04, correspondiente al Grupo Habitacional 100 Viviendas Orán-Dinarco.

“Con la opinión vertida, se eleva el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente. Dr. Pablo Alejandro Burgos – Asesoría Jurídica – I.P.V. – Dra. Laura M. Salas – Coordinadora Jurídica – I.P.V.”

Que Presidencia a fs. 27, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Jurídica, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme a lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Gloria Angélica Donaire (D.N.I. N° 12.959.710), mediante Resolución I.P.V. N° 884/07, sobre una unidad identificada como Manzana 44 a – Parcela 04, componente del Grupo Habitacional “100 Viviendas en Orán – Dinarco – Provincia de Salta”, disponiéndose la baja y archivo definitivo del Legajo D-189.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora Jurídica.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo in-

termedio notifiqúese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
 Coordinadora Ejecutiva
 Instituto Provincial de Vivienda

Dra. Laura M. Salas
 Coordinadora Jurídica
 I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, 07 de Mayo de 2.010. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 990,00

e) 10 al 12/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15203

F. N° 0001-23836

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Mincría (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.689, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande la mina se denominará: Papadopulos XLIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7333131.01	2651677.95
7333131.06	2659002.91
7330180.39	2659002.91
7330180.39	2651677.95

P.M.D.: X= 7.330.802.71 - Y= 2.654.463.03

Cerrando la superficie registrada 2161 has. 3356 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 17 y 26/05/2010

O.P. N° 15202

F. N° 0001-23835

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.

de Mincría (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos VIII" de diseminado de uranio ubicada en el Departamento de: San Carlos, Lugar: Las Cortaderas, que se tramita por Expte. N° 19.192 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3511828.85	7190364.38
3512828.85	7190364.38
3512828.85	7189364.38
3511828.85	7189364.38
3512828.85	7190364.38
3513828.85	7190364.38
3513828.85	7189364.38
3512828.85	7189364.38
3513828.85	7190364.38
3514828.85	7190364.38
3514828.85	7189364.38
3513828.85	7189364.38
3514828.85	7190364.38
3515406.23	7190364.38
3515406.23	7188632.39
3514828.85	7188632.39
3511828.85	7189364.38
3512828.85	7189364.38
3512828.85	7188364.38
3511828.85	7188364.38
3512828.85	7189364.38
3513828.85	7189364.38

351328.85 7188364.38
 351228.85 7188364.38
 351328.85 7189364.38
 351428.85 7189364.38
 351428.85 7188364.38
 351328.85 7188364.38
 351828.85 7188364.38
 3512828.85 7188364.38
 3512828.85 7187364.38
 351828.85 7187364.38

3512828.85 7188364.38
 351328.85 7188364.38
 351328.85 7187364.38
 351228.85 7187364.38
 351328.85 7188364.38
 351428.85 7188364.38
 351428.85 7187364.38
 351328.85 7187364.38

351428.85 7188632.39
 3515406.22 7188632.39
 3515406.23 7186900.40
 351428.85 7186900.40

3511828.85 7187364.38
 3512828.85 7187364.38
 3512828.85 7186364.38
 3511828.85 7186364.38

3512828.85 7187364.38
 3513828.85 7187364.38
 3513828.85 7186364.38
 3512828.85 7186364.38

3513828.85 7187364.38
 3514828.85 7187364.38
 3514828.85 7186364.38
 3513828.85 7186364.38

3514828.85 7186900.40
 3515406.23 7186900.40
 3515406.22 7186202.72
 3511828.85 7186202.72
 3511828.85 7186364.38
 3514828.85 7186364.38

P.M.D.: X= 7189046.45 - Y= 3412173.35 - Superficie Total 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 11 y 17 y 26/05/2010

O.P. N° 15196

F. N° 0001-23E29

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez (Interino) de Miras y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Lucañata S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Uaucu II" de diseminado de oro y cobre ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Arita, que se tramita por Expte. N° 19.010 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2620009.93	7225690.13
2621009.93	7225690.13
2621009.93	7224690.13
2620009.93	7224690.13
2621009.93	7225690.13
2622009.93	7225690.13
2622009.93	7224690.13
2621009.93	7224690.13
2620009.93	7224690.13
2621009.93	7224690.13
2621009.93	7223690.13
2620009.93	7223690.13
2621009.93	7224690.13
2622009.93	7224690.13
2622009.93	7223690.13
2621009.93	7223690.13
2620009.93	7223690.13
2621009.93	7222690.13
2620009.93	7222690.13
2621009.93	7223690.13
2622009.93	7223690.13
2622009.93	7222690.13
2621009.93	7222690.13
2622009.93	7223690.13
2622509.93	7223690.07
2622509.93	7221690.09
2622009.93	7221690.13
2620009.93	7222690.13
2621009.93	7222690.13
2621009.93	7221690.13
2620009.93	7221690.13

2621009.93	7222690.13	2626009.93	7220690.07
2622009.93	7222690.13	2628009.93	7220690.07
2622009.93	7221690.13	2628009.93	7220190.07
2621009.93	7221690.13	2626009.93	7220190.07
2620009.93	7221690.13	2627009.93	7221690.07
2621009.93	7221690.13	2628009.93	7221690.07
2621009.93	7220690.13	2628009.93	7220690.07
2620009.93	7220690.13	2627009.93	7220690.07
2621009.93	7221690.13	2628009.93	7220690.07
2622009.93	7221690.13	2630009.93	7220690.07
2622009.93	7220690.13	2630009.93	7220190.07
2621009.93	7220690.13	2628009.93	7220190.07
2620009.93	7220690.13	2628009.93	7222690.07
2622009.93	7220690.13	2629009.93	7222690.07
2622009.93	7220190.13	2629009.93	7221690.07
2620009.93	7220190.13	2628009.93	7221690.07
2622009.93	7221690.13	2628009.93	7221690.07
2623009.93	7221690.13	2629009.93	7221690.07
2623009.93	7220690.13	2629009.93	7220690.07
2622009.93	7220690.13	2628009.93	7220690.07
2622009.93	7220690.13	2629009.93	7221690.07
2624009.93	7220690.13	2630009.93	7221690.07
2624009.93	7220190.13	2630009.93	7220690.07
2622009.93	7220190.13	2629009.93	7220690.07
2623009.93	7221690.13	2629009.93	7223690.07
2624009.93	7221690.13	2630009.93	7223690.07
2624009.93	7220690.13	2630009.93	7222690.07
2623009.93	7220690.13	2629009.93	7222690.07
2624009.93	7221690.13	2629009.93	7222690.07
2625009.93	7221690.13	2630009.93	7222690.07
2625009.93	7220690.13	2630009.93	7221690.07
2624009.93	7220690.13	2629009.93	7221690.07
2624009.93	7220690.13	2628009.93	7223690.07
2626009.93	7220690.13	2629009.93	7223690.07
2626009.93	7220190.13	2629009.93	7222690.07
2624009.93	7220190.13	2628009.93	7222690.07
2625009.93	7221690.07	2628009.93	7224690.07
2626009.93	7221690.07	2629009.93	7224690.07
2626009.93	7220690.07	2629009.93	7223690.07
2625009.93	7220690.07	2628009.93	7223690.07
2626009.93	7221690.07	2628009.93	7225690.07
2627009.93	7221690.07	2629009.93	7225690.07
2627009.93	7220690.07	2629009.93	7224690.07
2626009.93	7220690.07	2628009.93	7224690.07

2629009.93	7225690.07
2630009.93	7225690.07
2630009.93	7224690.07
2629009.93	7224690.07
2629009.93	7224690.07
2630009.93	7224690.07
2630009.93	7223690.07
2629009.93	7223690.07

P.M.D.: X= 7225729.46 - Y= 2622009.93 - Superficie Total 3200 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 228,00 e) 11 y 17 y 26/05/2010

O.P. N° 15074 F. N° 0001-23639

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel A. Peral, en Expte. N° 19.346 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3352466.70	7226508.92
3356630.02	7226508.92
3356630.02	7225840.28
3362243.66	7225840.28
3362243.66	7223568.21
3352466.70	7223568.21

P.M.D.: X= 7205718.14 Y= 3589000.00

Superficie concedida: 2424 has. 7699 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 11 y 19/05/2010

O.P. N° 15051 F. N° 0001-23593

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 de Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Magdalena Vega, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Paulita" de magnetita ubicada en el Departamento de: Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.204 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3364623.89	7342022.16
3365223.89	7342022.16
3365223.89	7341422.16
3364623.89	7341422.16
3365223.89	7342022.16
3365823.89	7342022.16
3365823.89	7341422.16
3365823.89	7341422.16
3365223.89	7341422.16
3365823.89	7342022.16
3366423.89	7342022.16
3366423.89	7341422.16
3365823.89	7341422.16
3366423.89	7342022.16
3367023.89	7342022.16
3367023.89	7341422.16
3364623.89	7341422.16
3364623.90	7341422.16
3365223.90	7341422.16
3365223.90	7340822.16
3364623.90	7340822.16
3365223.90	7341422.16
3365823.90	7341422.16
3365823.90	7340822.16
3365223.90	7340822.16
3365823.90	7341422.16
3366423.90	7341422.16
3366423.90	7340822.16
3365823.90	7340822.16
3366423.90	7341422.16
3367023.90	7341422.16
3367023.90	7340822.16
3366423.90	7340822.16
3364623.90	7340822.16
3365223.90	7340822.16
3365223.90	7340222.16
3364623.90	7340222.16

3365223.90	7340822.16	3366423.90	7339622.16
3365823.90	7340822.16	3367023.90	7339622.16
3365823.90	7340222.16	3367023.90	7339022.16
3365223.90	7340222.16	3366423.90	7339022.16
3365823.90	7340822.16	3367023.90	7339622.16
3366423.90	7340822.16	3367623.90	7339622.16
3366423.90	7340222.16	3367623.90	7339022.16
3365823.90	7340222.16	3367023.90	7339022.16
3366423.90	7340822.16	3365223.90	7339022.16
3367023.90	7340822.16	3365823.90	7339022.16
3367023.90	7340222.16	3365823.90	7338422.16
3366423.90	7340222.16	3365223.90	7338422.16
3367023.90	7340822.16	3365823.90	7339022.16
3367623.90	7340822.16	3366423.90	7339022.16
3367623.90	7340222.16	3366423.90	7338422.16
3367023.90	7340222.16	3365823.90	7338422.16
3364623.90	7340222.16	3366423.90	7339022.16
3365223.90	7340222.16	3367023.90	7339022.16
3365223.90	7339622.16	3367023.90	7338422.16
3364623.90	7339622.16	3366423.90	7338422.16
3365223.90	7340222.16	3367023.90	7339022.16
3365823.90	7340222.16	3367623.90	7339022.16
3365823.90	7339622.16	3367623.90	7338422.16
3365223.90	7339622.16	3367023.90	7338422.16
3365823.90	7340222.16	3365223.90	7338422.16
3366423.90	7340222.16	3365823.90	7338422.16
3366423.90	7339622.16	3365823.90	7337822.16
3365823.90	7339622.16	3365223.90	7337822.16
3366423.90	7340222.16	3365823.90	7338422.16
3367023.90	7340222.16	3366423.90	7338422.16
3367023.90	7339622.16	3366423.90	7337822.16
3366423.90	7339622.16	3365823.90	7337822.16
3367023.90	7340222.16	3366423.90	7338422.16
3367623.90	7340222.16	3367023.90	7338422.16
3367623.90	7339622.16	3367023.90	7337822.16
3367023.90	7339622.16	3366423.90	7337822.16
3365223.90	7339622.16	3367023.90	7338422.16
3365823.90	7339622.16	3367623.90	7338422.16
3365823.90	7339022.16	3367623.90	7337822.16
3365223.90	7339022.16	3367023.90	7337822.16
3365823.90	7339622.16		
3366423.90	7339622.16		
3366423.90	7339022.16		
3365823.90	7339022.16		

P.M.D. X= 7338405.13 Y= 3367272.61 - Superficie Total: 1080 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 05 y 11 y 19/05/2010

O.P. N° 14772

F. N° 0001-23145

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Salta Sur S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Gemma del Norte - Expte. N° 19.691 ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Tocomar, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
3442356.47	7325731.01
3442856.47	7325731.01
3442856.47	7342731.01
3442356.47	7324731.01

Superficie 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 21 y 29/04 y 11/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15212

F. N° 0001-23847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Medina Miguel Roberto s/Sucesorio" Expte. 301.220/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Mayo de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15209

R. s/c N° 2083

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados. "Erazo, Martín - Sucesorio",

Expte. N° 226.418/08: Cita a comparecer a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Erazo Martín, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días desde la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15199

F. N° 0001-23832

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Cabral, Segundo Amadeo s/Sucesorio", Expte. N° 011.203/09, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 03 de Mayo de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15198

F. N° 0001-23831

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 en los autos caratulados "Moreno Ernesto Víctor y Lazarte Ysabel Yolanda" - Sucesorio - Expte. n° 19.429/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 20 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. Nº 15197

F. Nº 0001-23830

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano nº 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria Nº 1 en los autos caratulados. "Sucesorio de Paz Heriberto Santos" – Expte. Nº 16.433/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 14 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. Nº 15195

F. Nº 0001-23828

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de esta ciudad, secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Garzon, Mateo s/Sucesorio" Expte. Nº 290.509/09 cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Abril del 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. Nº 15192

F. Nº 0001-23824

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guaymás, María Laura; Chilo, Gervasio s/Sucesorio", Expte. Nº 271.320/09, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno,

por gozar de difusión en todo el territorio Provincial). Salta, 01 de Octubre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. Nº 15189

F. Nº 0001-23818

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Alfredo s/ Sucesorio" Expte. Nº 286.393/09 ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 15 de Abril de 2010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

O.P. Nº 15185

F. Nº 0001-23811

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Tolaba, Jesús Natividad - Sucesorio", Expte. Nº 280.268/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Abril de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2010

O.P. Nº 15184

F. Nº 0001-23807

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia Nº 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio

I, en los autos caratulados "Estrada, María Elena Francisca s/Sucesorio" Expte. N° 284.869/09 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15183 F. N° 0001-23804

El Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Colque Benita - Sucesorio", Expte. N° 302.681/10, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15170 F. N° 0001-23783

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de la 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Alavar, Santos Tecla - Sucesorio", Expte. N° 289.317/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15169 F. N° 0001-23782

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aguierre, Ana; Molina, María Margarita - Sucesorio", Expte. N° 1-154.490/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15160 F. N° 0001-23771

La Dra. Nelda Villada Váldez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de: Gómez, Marcelo s/Sucesorio" Expte. 299.385/10, para que el plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Salta, 4 de Mayo de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

O.P. N° 15139 F. N° 0001-23744

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: Víctor Flores s/ Sucesorio, Expte. 298.618/10 ha dispuesto abrir el sucesorio de Víctor Flores y citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2010.
Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.
Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15138 F. N° 0001-23742

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: “Gómez, Manuel s/Sucesorio” – Expte. N° 282.383/09 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15133 R. s/c N° 2078

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: “Ramírez Raúl Santos – Sucesorio” Expte. N° 1-264.154/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Abril de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15120 F. N° 0001-23709

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Yañez de Muñoz, Isabel Marina –

Sucesorio”, Expte. N° 28.9932/09, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 15 de Abril de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15119 F. N° 0001-23707

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Planta Baja de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Hemsy, Mauricio s/Sucesorio” – Expte. N° EXP-266.156/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15118 F. N° 0001-23705

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Fanny Esther Fernández de Rioja s/Sucesorio” – Expte. n° 300.465/10, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de “Fanny Esther Fernandez de Rioja” y Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 29 de Abril de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/05/2010

O.P. N° 15116

F. N° 0001-23704

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los Autos Caratulados “Sucesorio de Jaime Basilia” Expte. N° 18.749/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de Abril de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/05/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 15161

F. N° 0001-23772

Por **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble

El día 12 de Mayo, a hs. 18 en calle Díaz Vélez N° 874 de esta Ciudad de Salta, Remataré: con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 668 Un inmueble con todo lo clavado y plantado ubicado en calle, Díaz Vélez N° 874, catastro N° 18.351, Secc. J Manz. 42ª Parc. 11 Dto. Capital el mismo consta de un amplio patio, galería cocina comedor, un baño, dos dormitorios y un lavadero abierto. Se deja constancia que el inmueble se encuentra embargado por el Sr. Héctor Lunda, actor y copropietario por la suma de \$ 40.000, quien reside en el mismo poseyendo además el 50% de la propiedad. Ordena el Sr. Juez Interino de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes en autos “Lunda Héctor Angel vs. Castro Luis Expte. N° 143.037/05 por División de Condominio”. Condiciones de Venta: Señal 30% Comisión de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Nota: Se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.095 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia. Edictos 2 días Bol. Of. y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA Monotributo), Tel. 0387-154.517.863 - Salta.

Imp. \$ 72,00

e) 10 y 11/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15204

R. s/c N° 2082

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen de Ramallo, en Expte. N° 2-256.193/09 caratulado “Salva Florentina Mónica vs. SALCONS S.A. y/o titular registral – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, ha resuelto citar a SALCONS S.A. y/o titular registral del inmueble catastro n° 81.196 a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 28 de Abril de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15181

F. N° 0001-23802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Mario Raúl Sola c/Juan Milanesi; Héctor Milanesi y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 14.921/05, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los señores Juan Hugo Milanesi, Héctor Italo Milanesi y Elvira Elisa Uanini de Milanesi y Francisco Milanesi a sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Tartagal, 28 de Abril de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2010

O.P. N° 15100

F. N° 0001-23674

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “González

Delfino, Juan José vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 10.924/09 cita por Edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Arias Figueroa, Lucas Francisco Javier y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula Nº 1484, Sección A, Manzana 40, Parcela 7 del Departamento Anta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. San José de Metán, 29 de Abril de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/05/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 15164 F. Nº 0001-23776

En los autos caratulados: “Sindicatura ex Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. s/Quiebra vs. Moreno Rosa del Valle s/Cobros (Sumario), Expte. Nº 3104/02, que tramitan por ante la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala I, Centro Judicial de la Capital, a cargo del Dr. Augusto Fernando Avila, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Penna de Cruz se ha dispuesto librar el presente oficio en los términos de la ley 22.172, a fin que se sirva dar cumplimiento con las providencias que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2009. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por el art. 58 del C.P.C.C., suspéndase los plazos procesales en la presente causa. Notifíquese a los herederos de la causante Moreno Rosa del Valle, en el domicilio indicado, a fin de que en el plazo de seis días se apersonen a estar a derecho y tomen intervención en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Augusto Fernando Avila. Vocal Sala I.- San Miguel de Tucumán, 02 de Diciembre de 2009. Agréguese, téngase presente. Previo a todo trámite, publíquese edictos en la Provincia de Salta, de la providencia de fecha 06/07/2009 (FS. 144), por el término de dos días, libre de derechos (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). A sus efectos líbrese oficio ley 22.172. Fdo. Dr. Augusto Fernando Avila. Vocal Sala I. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2009. Facúltese a Karina Nai y/o la persona que ésta designe a diligenciar el oficio Ley 22.172, conforme lo dispuesto a fs. 160. Fdo. Dr. Augusto Fernando Avila. Vocal Sala I. María Laura Penna de Cruz, Secretaria Judicial Cat A

Excma – Cámara Civil y Comercial Común. Augusto Fernando Avila, Vocal Sala Ia. – Excma – Cámara Civil y Com. Común.

Imp. \$ 76,00 e) 10 y 11/05/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 15208 F. Nº 0001-23843

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Vally, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas c/Paz, Benjamín s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo” Expte. Nº EXP. 146.092/05/05. Cita y Emplaza al Sr. Benjamín Paz a fin de que en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de Febrero de 2.010. Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. Nº 15194 F. Nº 0001-23826

La Dra. Norma B. Issa, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía Nº 9 a cargo de la Dra. Nora Cristina Aizama, en el Expte. Nº B-177.898/07 caratulado: “Ordinario por Transferencia de Automotor: Tapia Alfredo Ramón c/Murga Adolfo”, hace saber al Sr. Adolfo Murga, que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2010. Autos y Vistos... Considerando: ... Resuelve: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por el señor Alfredo Ramón Tapia en contra del Sr. Adolfo Murga, y condenar a éste último a entregar al actor en el término de diez días, el Título – Cédula Verde y Formulario 08 del camión modelo DP-800/1974 – motor Nº PA6425260 marca Dodge – Dominio A-037013, en defecto de ello se procederá conforme lo ordenado por el art. 466 del C.P.C. II.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Lilian J. Castro en las suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00), más I.V.A. si correspondiere. III.- Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo y por

Edictos, protocolizar. Constancia: El presente fallo es firmado por los dos integrantes de la Sala II conforme Acordada N° 71/08. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, Tres Veces en el término de Quince Días. San Salvador de Jujuy, 23 de Abril de 2.010. Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa. Pte. de Trámite, Dr. Carlos Marcelo Cosentini-Vocal, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.

Imp. \$ 114,00 e) 11 y 19/05 y 03/06/2010

O.P. N° 15156 F. N° 0001-23762

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos

Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Garay Bautista, Luis Alberto s/Ejecutivo", Expediente N° 239.476/08, cita al demandado Luis Alberto Garay Bautista (D.N.I. N° 93.033.396), por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2010

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15182 F. N° 0001-23803

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 11:00, en la calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la gestión y remuneración correspondiente al Sr. Martín Ignacio Michel Torino como síndico titular de la Sociedad. Consideración de las gestiones y de las remuneraciones correspondientes a los Sres. Pablo Díaz y Brian Henderson como directores titulares de la Sociedad.
- 3.- Designación de Directores en reemplazo de los Sres. Directores salientes.
- 4.- Recomposición de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a Asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de

Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 de minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Abogada
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2010

O.P. N° 15106 F. N° 0001-23682

Central Térmica Güemes S.A.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 10:00, en calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Reducción del capital social conforme a lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550 y

sus modificatorias por hasta \$160.000.000 (Pesos ciento sesenta millones). Consideración del Balance General Especial de Reducción de Capital Social, y los correspondientes Informes Especiales emitidos por la Comisión Fiscalizadora. Reforma del artículo 5° del estatuto social.

3.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/05/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 15201

F. N° 0001-23834

SONALL S.R.L.

Modificación de Contrato Social – Aumento de Capital

Expte: 24.524/09 Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/10/09 – Los socios de SONALL S.R.L. Sres. Patricia Argentina Escudero D.N.I. 20.663.293 y Ezequiel Gabriel Llanos D.N.I. 34.408.848 informan la modificación del art. 4 del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: “Art. 4 El Capital social se fija en la suma de \$ 295.980 divididos en 29.598 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: La Sra. Patricia Argentina Escudero de Llanos 15.907 cuotas por un total de \$ 159.070 y el Sr. Ezequiel Gabriel Llanos 13.691 cuotas que totalizan \$ 136.910. La integración del capital se efectúa en dinero en efectivo totalmente integrado a la fecha.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/02/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 15216

F. N° 0001-23853

Federación Médica de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Médica de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31/05/10, a Hs. 11:00, a llevarse a cabo en sede de Urquiza 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance – Ejercicio N° 20 y 21.
- 3.- Renovación de Autoridades: Consejo Directivo y Revisores de Cuenta (art. 18 de los Estatutos).

Dr. Luis María Canelada
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 11/05/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 15213

R. s/c N° 2085

**Asociación Civil Soldados Reservistas
Operativo Malvinas – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asoc. Civil Soldados Reservistas Operativo Malvinas, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Junio de 2010 a hs 21:30 en calle Miguel Ortiz N° 421 B° El Pilar – Salta

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memoria 2008 – 2009.
- 2.- Balance General 2008 – 2009.
- 3.- Inventario 2008 – 2009.
- 4.- Estado de Resultado 2008 – 2009.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización 2008 – 2009.

6.- Renovación de Autoridades.

7.- Designación de Dos Socios para la firma del Acta.

La Asamblea se realizará a la hora establecida con quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo.

Miguel Quiñones
Secretario
Dardo R. Oviedo
Presidente

Sin Cargo

e) 11/05/2010

O.P. N° 15211

F. N° 0001-23844

Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad "General Manuel Belgrano" B° Universitario – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad "General Manuel Belgrano" B° Universitario – Salta, tiene el agrado de invitar a la Asamblea en nuestra Sede sito en calle Perito Moreno N° 509 esq. Fleming el día 28 de mayo a hs. 18 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance al 31 de Diciembre de 2009.

4.- Confirmar la Comisión Directiva electa el 06-11-2009 hasta el 31-12-2010. Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no hubiere ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Angélica Sarmiento
Secretaria
Robles A. María
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 11/05/2010

O.P. N° 15210

R. s/c N° 2084

SER – Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro –Motora – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro –Motora, convoca a Asamblea Extraordinaria, para la Modificación del Estatuto de la Asociación de Padres para Jóvenes y Adultos con Discapacidad Neuro Motora SER, que se llevará a cabo, el próximo sábado 29 de Mayo de 2010 a horas 15,30 en nuestra sede central Calle Simón Bolívar N° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de 2 Socios para la firma del Acta.

2.- Lectura del Estatuto Vigente.

3.- Lectura y aprobación del Nuevo Estatuto con sus modificaciones: Art. 1: nueva denominación Asociación de Padres para Jóvenes y Adultos con Discapacidad Neuromotor

4.- Art. 3: modificación del punto C

5.- Art. 5: se deja sin efecto los ítem IV y VI y queda conformado por IV ítem

6.- Cierre de Asamblea

Raquel U. de Sánchez
Secretaria
Rubén Arturo Rebolledo
Presidente

Sin Cargo

e) 11/05/2010

O.P. N° 15207

F. N° 0001-23840

Centro Vecinal Las Maravillas – Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Las Maravillas – Personería Jurídica N° 286/04 convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 04 de junio del cte. Año a hs. 20,00 en instalaciones del centro vecinal sito en Pje. Lerma N° 1.135 de San Ramón de la Nva. Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventarios correspondientes a los ejerci-

cios económicos N° 5 y 6 cerrados el 31 de Diciembre de 2.008 y 2.009 respectivamente.

Noemí del Carmen Salazar
Presidenta

Imp. \$ 40,00 e) 11 y 12/05/2010

O.P. N° 15188 F. N° 0001-23817

Club de Jardinería "San Fiacre" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Jardinería "San Fiacre" convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 10 de Junio de 2010, a horas 19 en la calle Abraham Cornejo N° 68 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los Estados Contables de los Ejercicios Económicos de los años 2005 al 2009.

2.- Memorias e Informes del Organo de Fiscalización.

3.- Elección de Nuevas Autoridades. Transcurrido el plazo de 30 minutos después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Sandra Arroyo
Secretaria
Juan Carlos Latriglia
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 11/05/2010

O.P. N° 15187 F. N° 0001-23815

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Colorado – Colonia Santa Rosa – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Colorado informa que en los términos de los Art. 9, 10, 12 y 13 del Estatuto Social la Comisión de Administración y Fiscalización del Consorcio U.S.H. Río Colorado, Convoca a los Usuarios de Aguas Públicas del Sistema a la "Asamblea General Extraordinaria" a celebrarse el día Jueves 27 de Mayo de 2010, a las 19:00 Hs. en su sede sita en Calle Las Heras 310 de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Solicitud de uso de caudales públicos de ejercicio permanente para la Firma Manero Hijo S.A., Expte. N° 34-1.981/51.

La Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los Consorcionistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de Consorcionistas presentes.

Luis Araez
Secretario
Víctor Basilio Corral
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 11/05/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15220

Saldo anterior Boletín	\$ 227.562,38
Recaudación Boletín del día 10/05/10	\$ 2.889,00
TOTAL	\$ 230.451,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar